

RESOLUCIÓN DECANAL N°148-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 25 de julio de 2020

Visto:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°028-2020-UNAP-FFB-ORSA, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLEZ, Mgr, Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno **MAO DENG JESULIN VELA MENDOZA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente Ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	MAO DENG JESULIN VELA MENDOZA	544	074	03

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés G. Núñez-Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/km.

✓ *Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

